



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

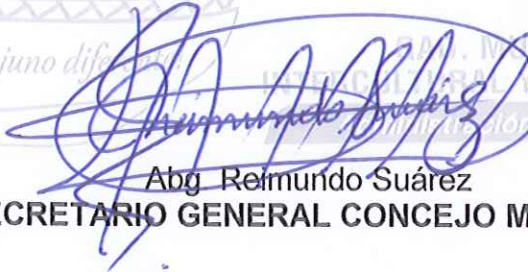
CONVOCATORIA Nro. 001-2021-GADMIPA

En Cumplimiento a lo establecido del artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día Jueves 07 de enero de 2021, a las 08H:00 am, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 41 de fecha 29 de diciembre de 2020.
- 4.- Conocimiento y Autorización al Sr. Alcalde la adquisición del terreno donde se implementará la Planta de Potabilización del Plan Maestro de Agua Potable del Cantón Arajuno, ubicado en el terreno del área rural de propiedad del Sr. Dibuco Andy.
- 5.- Clausura.




Abg. Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA Nro. 001-2021
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS.- Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 001-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 001-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 07 de enero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 001 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 41 de fecha 29 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN Nro. 002-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. . 001-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 07 de enero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 41 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento y Autorización al Sr. Alcalde la adquisición del terreno donde se implementará la Planta de potabilización del Plan Maestro de Agua potable del Cantón Arajuno, ubicado en el terreno del área rural de propiedad del Sr. Dibuco Andy.

RESOLUCIÓN Nro. 003-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 001-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 07 de enero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) t) 60 a), b) n) 446, 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO DONDE SE IMPLEMENTARÁ LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN ARAJUNO, UBICADO EN EL TERRENO DEL ÁREA RURAL DE PROPIEDAD DEL SR. DIBUCO ANDY. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Greña Aviléz
ALCALDE GADMIPA

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 07 de enero de 2021.

LO CERTIFICO: *arajuno diferente!*

GAD. MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2023

Abg. Reimundo Suárez
SERETARIO GENERAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 001-2021 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 07 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno, siendo las 08H: 32 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Vicealcaldesa; Lcdo. José Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Nenquihui, Concejales Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 001-2021-GADMIPA, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 41 de fecha 29 de diciembre de 2020.
- 4.- Conocimiento y Autorización al Sr. Alcalde la adquisición del terreno donde se implementará la Planta de potabilización del Plan Maestro de Agua potable del Cantón Arajuno, ubicado en el terreno del área rural de propiedad del Sr. Dibuco Andy.
- 5.- Clausura.

¡Por un Arajuno diferente!

GAD. MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Vicealcaldesa; Lcdo. José Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Nenquihui, Concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 08H: 32 am declara, instalada la Sesión Ordinaria.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

Seguidamente el Alcalde pone en consideración el orden del día. Seguidamente el Concejel José Andy Shiguango, mociona para aprobar el orden de día, apoyado por el Concejel Ricardo Nenquihui. Acto seguido el Alcalde solicita que por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 001-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 001-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 07 de enero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 001 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 41 de fecha 29 de diciembre de 2020.

Por secretaría se dan lectura las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 41 de fecha 29 de diciembre de 2020. Luego de una exhaustiva revisión y análisis y observación el Concejal Gonzalo Inmunda mociona, apoyado por el Concejal Nelson Cerda. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 002-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 001-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 07 de enero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 41 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento y Autorización al Sr. Alcalde la adquisición del terreno donde se implementará la Planta de potabilización del Plan Maestro de Agua potable del Cantón Arajuno, ubicado en el terreno del área rural de propiedad del Sr. Dibuco Andy.

Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde Solicita al Secretario General para que se dé lectura de los documento u oficios del punto a tratarse.

Arajuno, 06 de enero del 2021.

Oficio Nro. 003-DPS-GADMIPA-2020



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📍 Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Abogado

Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL DEL GADMIPA

En su despacho. –

ASUNTO: CONSTATACIÓN FÍSICA Y TOPOGRÁFICA DEL PREDIO DEL SR. DIBUCO ANDY, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, PARA EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN ACORDE AL ARTICULO 446 DEL COOTAD.

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 005-DP-GADMIPA, de fecha 05 de enero del 2021, suscrito por el Arq. Fabián Gordon, Director de Planificación del GADMIPA, remito a Usted la documentación referente al Informe de constatación física y topográfica con la verificación de dimensiones, superficie, cabida, ubicación y datos para la aprobación del levantamiento planimétrico del predio rural de propiedad del señor Dibuco Andy, sitio considerado para la construcción de la planta de potabilización de agua del Plan Maestro de Agua Potable para el cantón Arajuno, acorde al requerimiento presentado por el Ing. Edwin Sigua, Consultor del proyecto.

Por lo indicado, solicito a su persona, que el presente documento se ponga en conocimiento del Seno del Concejo Municipal, para la aprobación y autorización de Concejo, para proceder con el trámite pertinente acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, que manifiesta: *“...Expropiación.- Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación. En el caso que la expropiación tenga por objeto programas de urbanización y vivienda de interés social, el precio de venta de los terrenos comprenderá únicamente el valor de las expropiaciones y de las obras básicas de mejoramiento realizadas. El gobierno autónomo descentralizado establecerá las condiciones y forma de pago...”*

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Ab. Mayra Tello Alarcón
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL
Matrícula FA Nro. 16-2003-11

Elaborado por:	Lic. Javier Carlosama – ASISTENTE JURIDICO	
----------------	--	--

El señor alcalde manifiesta que es fundamental contar con el predio para implementar la planta de potabilización del plan maestro de agua potable en el terreno del señor Dibuco Andy, previo y mutuo acuerdo entre las partes para efecto gracias a la intervención de la Ing. Zoraida Andy hija del dueño del terreno, el mismo que está debidamente diseñado con todos los planos y estudios respectivos para afecto de adquisición, sostiene que el concejo debe autorizar para el pago correspondiente del terreno de aproximadamente una hectárea y media, conforme el dictamen de avalúos y catastros de la municipalidad, indica que la aprobación del concejo de los informes técnicos presentados y el acuerdo protocolizado entre el vendedor y el comprador del bien inmueble es el requisito fundamental para presentar el proyecto ante el SENAGUA para la autorización de viabilidad técnica.

Menciona que una vez cumplido los requisitos se presentarán a SENAGUA, manifiesta que el Ministro señor Alex Hurtado ha indicado que se debe presentar antes del 20 de enero el Proyecto Plan Maestro de Agua Potable para la Cabecera Cantonal de Arajuno.

Para mayor explicación el señor Alcalde sede la palabra al Arq. Quien manifiesta que se pidió un informe al área de procuraduría sindical que había presentado la consultoría del área que se requiere incluir *o resaltar* para la planta potabilizadora de agua para lo cual los señores consultores presentaron esa información que está ubicada en la propiedad del señor Dibuco Andy el 24 de diciembre se hace la verificación de cada punto y se verifica que los linderos están conforme lo que se ha presentado.

Seguidamente toma la palabra el concejal Lcdo. José Alberto Andy quien manifiesta que es importante seguir avanzado y no truncar y así lograr culminar con éxito este proyecto de suma importancia para la ciudadanía de nuestro cantón, resalta que la negociación con el dueño del terreno es un éxito, indica que el proyecto de agua es indispensable que beneficia a todo el cantón, manifiesta que si existe un problema se debe solucionar. Termina sugiriendo que el proyecto de agua debe continuar por lo tanto mociona para aprobar el punto tratado

Interviene la Concejala Rita Andy indica que con lo expuesto del tema es digno de apoyar para beneficio del cantón Arajuno. Acto seguido el Alcalde solicita que



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 003-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 001-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 07 de enero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) t) 60 a), b) n) 446, 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO DONDE SE IMPLEMENTARÁ LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN ARAJUNO, UBICADO EN EL TERRENO DEL ÁREA RURAL DE PROPIEDAD DEL SR. DIBUCO ANDY. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

5.- Clausura.


El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 11 H: 19 am.


11 H: 19.





GADMIPA


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Ing. Cesar Grefa Aviléz.
ALCALDE


Ing. Rita Andy Shiguango.
CONCEJALA


Lcdo. José Andy Shiguango
CONCEJAL


Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL


Sgop @. Gonzalo Inmunda M.
CONCEJAL


Lcdo. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL


GAD. MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2023
Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO-GENERAL

¡Por un Arajuno diferente!



Arajuno, 06 de enero del 2021.

Oficio Nro. 003-DPS-GADMIPA-2021

Abogado

Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL DEL GADMIPA

En su despacho. –

ASUNTO: CONSTATACIÓN FÍSICA Y TOPOGRÁFICA DEL PREDIO DEL SR. DIBUCO ANDY, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, PARA EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN ACORDE AL ARTICULO 446 DEL COOTAD.

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 005-DP-GADMIPA, de fecha 05 de enero del 2021, suscrito por el Arq. Fabián Gordón, Director de Planificación del GADMIPA, remito a Usted la documentación referente al Informe de constatación física y topográfica con la verificación de dimensiones, superficie, cabida, ubicación y datos para la aprobación del levantamiento planimétrico del predio rural de propiedad del señor Dibuco Andy, sitio considerado para la construcción de la planta de potabilización de agua del Plan Maestro de Agua Potable para el cantón Arajuno, acorde al requerimiento presentado por el Ing. Edwin Sigua, Consultor del proyecto.

Por lo indicado, solicito a su persona, que el presente documento se ponga en conocimiento del Seno del Concejo Municipal, para la aprobación y autorización de Concejo, para proceder con el trámite pertinente acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, que manifiesta: *"...Expropiación.- Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación. En el caso que la expropiación tenga por objeto programas de urbanización y vivienda de interés social, el precio de venta de los terrenos comprenderá únicamente el valor de las expropiaciones y de las obras básicas de mejoramiento realizadas. El gobierno autónomo descentralizado establecerá las condiciones y forma de pago..."*.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente

Ab. Mayra Tello Alarcón
 PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL
 Matrícula FA Nro. 16-2003-11



Mayra Tello
 06-01-2021
[Signature]

Elaborado por:	Lic. Javier Carlosama – ASISTENTE JURIDICO	<i>[Signature]</i>
----------------	--	--------------------

OFICIO No. 001-2021-TCAC

Asunto: Remitiendo Avalúo Municipal De La Planta De Potabilización Del Plan Maestro De Agua Potable.

Arajuno, 05 de Enero del 2021.

Arq.

FABIÁN GORDÓN S.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GADMIPA.

En su despacho. -

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente documento sírvase encontrar el avalúo de la propiedad rural del Sr. Dibuco Andy donde se construirá la planta de potabilización del plan maestro de agua potable según informe No. 018-GADMIPA-TOP-2020 suscrito por el topógrafo Luis Tamayo.

En base a la ordenanza de "FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2020-2021", en su artículo 39, tengo a bien informar lo siguiente:

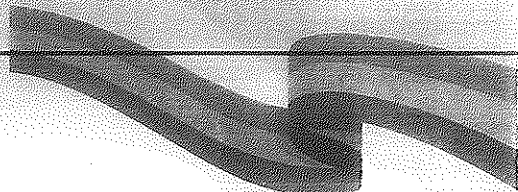
SUPERFICIE (HAS)	1.20
S.H.	5.21
CLASE DE TIERRA	5
VALOR SECTOR HOMOGENEO (VSH)	10,000.00

FACTOR DE AFECTACIÓN (FA)		0.3625
FORMA DEL PREDIO	REGULAR	1.0000
POBLACIONES CERCANAS	CABECERA CANTONAL	0.9870
COGEO:		0.9870
COEFICIENTE DE TOPOGRAFIA	PENDIENTE MEDIA	0.9700
COT:		0.9700
COEFICIENTE DE ACCESIBILIDAD AL RIEGO	NO TIENE	0.9600
COAR:		0.9600
COEFICIEN DE ACCESIBILIDAD A VIAS DE COMUNICACIÓN	NO TIENE	0.9300
COAVC:		0.9300
FACTOR TIPO DE RIESGO	DESLAVES	0.7000
FACTOR EROSION	MODERADA	0.6700



GADMIPA

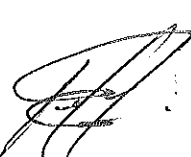
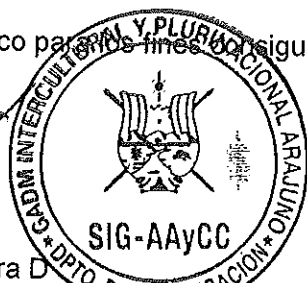
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

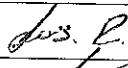



FACTOR DRENAJE	EXCESIVO	0.9600
COCS:		0.4502
COEFICIENTE DE ACCESIBILIDAD SERVICIOS BASICOS	0 INDICADORES	0.9420
COSB:		0.9420
VALOR INDIVIDUAL DEL TERRENO:		4,350.30
VALOR INDIVIDUAL DE LA CONSTRUCCIÓN:		0.00
AVALÚO TOTAL MUNICIPAL		4,350.30

SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR.

Particular que comunico para los fines siguientes.



 Téc. Luis Andres Rivera D
TÉCNICO DE AVALUOS Y CATASTROS.

Elaborado por: Tec. Luis Rivera D.	
Revisado por: Sr. Hugo Lopez A.	





Oficio Nro. 182-PS-GADMIPA-2020

Arajuno, 10 de diciembre del 2020.

Arquitecto

Fabián Gordón

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMIPA

En su despacho. –



ASUNTO: Levantamiento Planimétrico y Avalúo Catastral

De mi consideración:

En atención al memorando No. 1548-D0P-GADMIPA, de fecha 07 de diciembre del 2020, suscrita por el Ing. Luis Alberto Peña Director del GADMIPA, manifiesto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. 06-CAGP-2020 GADMIPA, del 09 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Edwin Sigua – Consultor, manifiesta: *La presente tiene por objeto, poner en consideración el nuevo sitio donde se implementará la PLANTA DE POTABILIZACIÓN, del Plan Maestro de Agua Potable, una vez que el lugar anterior quedo sin efecto, y se me solicito que en medida de lo posible y sin alterar los cálculos hidráulicos se proceda a reubicar en otro terreno la planta en mención. Una vez que se ha realizado los recorridos correspondientes y verificados las cotas requeridas, se procede a la socialización con los propietarios del terreno los mismos que están de acuerdo y manifiestan su compromiso de llegar a un convenio con la institución, por lo mencionado anteriormente ponemos en consideración el planimétrico del lugar, con sus respectivas coordenadas y su superficie, para que se continúe con el proceso legal correspondiente”.*

*Por favor:
 Top. JATUNYO Realízale
 Verificación, 10.12.2020
 E IMPRIMIR PARA
 PROCEDER.*

[Signature]
 11 DIC 2020

Se adjunta planimétrico del lugar del área determinada para la planta de potabilización.



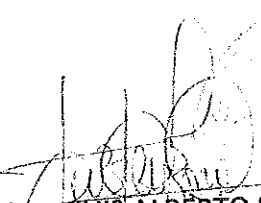
MEMORANDO Nº 1548-DOP-GADMIPA-2020

PARA: Ab. Mayra Tello -PS-GADMIPA
Arq. Fabián Gordon-Director de Planificación

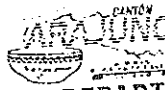
ASUNTO: En el texto.

FECHA: Diciembre, 07 de 2020.

Previo conocimiento y autorización del señor Alcalde, una vez determinado el área requerida para la implantación de la planta de tratamiento solicito se determine el procedimiento a seguir para que ese predio pase a formar parte de los bienes de la entidad municipal, adjunto documento.


Ing. LUIS ALBERTO PEÑA
Director de OO.PP.

C.C. ARCHIVO

 GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 08 / 12 / 2020
Nº: 541 13:30
Firma

Oficio, N° 06-CAGP-2020 GADMIPA

Arajuno, 09- 11-2020



Señor, Ingeniero.
CESAR GREFA AVILEZ
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE ARAJUNO.

En su despacho.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO	
N° Ingreso: 2278	Hora: 15:01
Fecha: 09/11/2020	
Recibido por: <i>Sulema</i>	
Firma: <i>Sy</i>	

De mi consideración. -

Heidy
923 9:15
Sy 02/12/2020

La presente tiene por objeto, poner en consideración el nuevo sitio donde se implementará la PLANTA DE POTABILIZACION, del Plan Maestro de Agua Potable, una vez que el lugar anterior quedo sin efecto, y se me solicitó que en la medida de lo posible y sin alterar los cálculos hidráulicos se proceda a reubicar en otro terreno la planta en mención. Una vez que se han realizado los recorridos correspondientes y verificados las cotas requeridas, se procede a la socialización con los propietarios del terreno los mismos que están de acuerdo y manifiestan su compromiso de llegar a un convenio con la Institución, por lo mencionado anteriormente ponemos en consideración el planímetro del lugar, con sus respectivas coordenadas y su superficie, para que se continúe con el proceso legal correspondiente.

Por la atención, anticipo mi agradecimiento,

Edwin Sigua
Ing. Edwin Sigua A.
CONSULTOR

Obras Públicas
Administrador de Contrato
Para su conocimiento y
trámite pertinente.
Edwin Sigua A.
CONSULTOR

09/11/2020
09/11/2020
Jurídico y Planificación





MEMORANDO Nº 1548-DOP-GADMIPA-2020

PARA: Ab. Mayra Tello -PS-GADMIPA
Arq. Fabián Gordon-Director de Planificación

ASUNTO: En el texto.

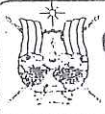
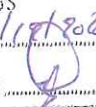
FECHA: Diciembre, 07 de 2020.

Previo conocimiento y autorización del señor Alcalde, una vez determinado el área requerida para la implantación de la planta de tratamiento solicito se determine el procedimiento a seguir para que ese predio pase a formar parte de los bienes de la entidad municipal, adjunto documento.



Ing. LUIS ALBERTO PEÑA
Director de OO.PP.

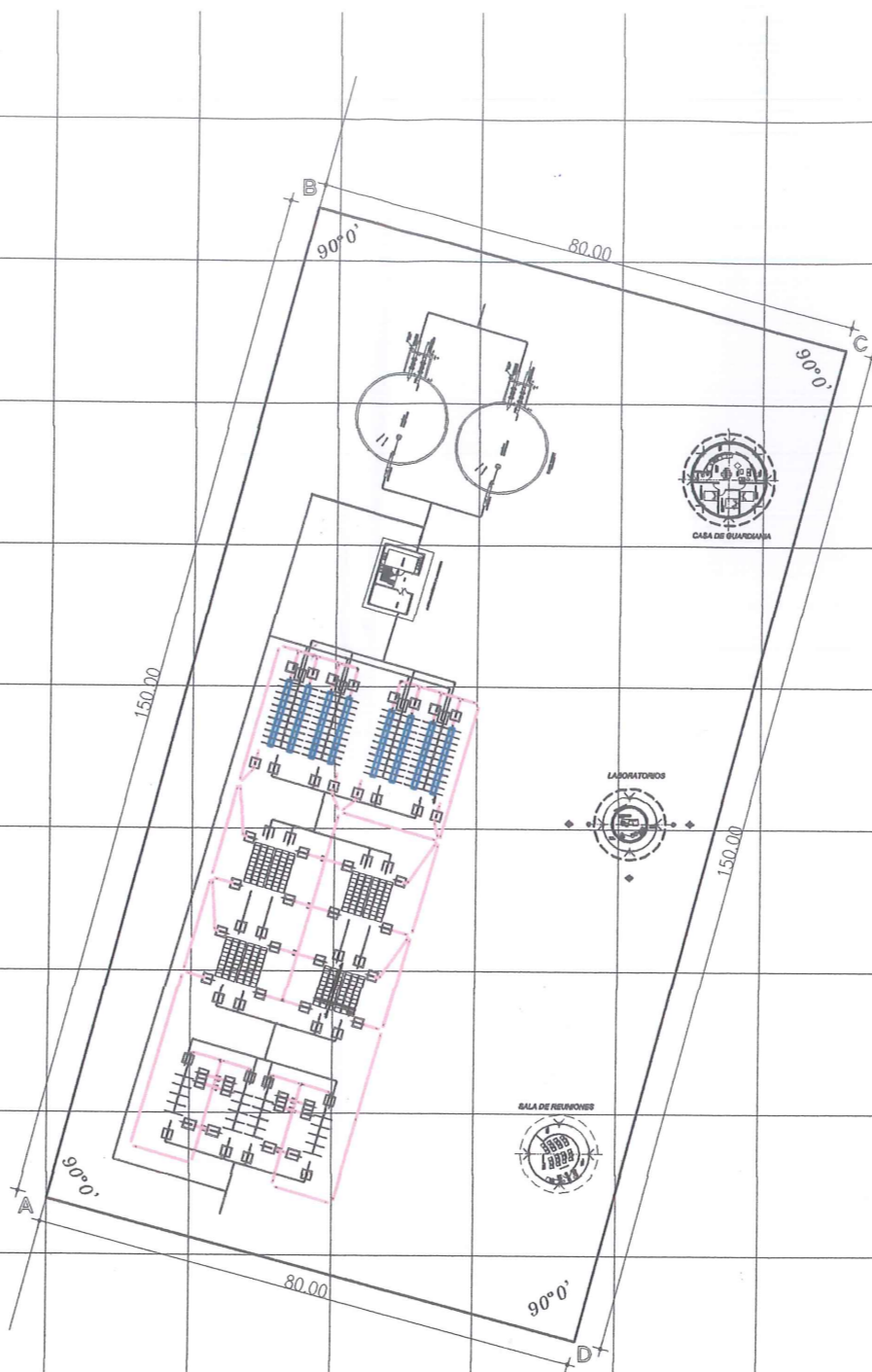
C.C. ARCHIVO

	
GADM. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO	
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
HORA: 12:33	FECHA: 10/12/2020
RECIBIDO POR: Zu	FIRMA: 



UBICACION

AREA DE PLANTA



24 DIC 2020

CUADRO DE COORDENADAS		
VERT.	X	Y
A	867982.060	9862615.890
B	868020.370	9862760.910
C	868097.860	9862740.350
D	868059.390	9862595.360

UTM. WGS84-ZONA 17S

CUADRO DE COLINDANTES		
LINDERO	LONGITUD (m)	COLINDANTE
NORTE	80.00	SR. DIBUCO ANDY
SUR	80.00	SR. DIBUCO ANDY
ESTE	150.00	SR. DIBUCO ANDY
OESTE	150.00	HEREDEROS DE SILVERIO CHIMBO

GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL Y PLURICULTURAL DEL CANTON ARAJUNO



PROYECTO:
ING. EDWIN SIGUA

FISCALIZADOR:
ING. XAVIER CASCO

ADM. DE CONTRATO:
ING. LUIS PERA

Escala: INDICADAS

Fecha: 19 NOV 2020

CONTIENE:
- IMPLANTACION GENERAL

Lamina:

"PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO"

Y=9,865,000
 Y=9,864,800
 Y=9,864,600
 Y=9,864,400
 Y=9,864,200
 Y=9,864,000
 Y=9,863,800
 Y=9,863,600
 Y=9,863,400
 Y=9,863,200
 Y=9,863,000
 Y=9,862,800
 Y=9,862,600
 Y=9,862,400
 Y=9,862,200
 Y=9,862,000
 Y=9,861,800
 Y=9,861,600
 Y=9,861,400
 Y=9,861,200
 Y=9,861,000
 Y=9,860,800
 Y=9,860,600
 Y=9,860,400
 Y=9,860,200
 Y=9,860,000
 Y=9,859,800
 Y=9,859,600
 Y=9,859,400
 Y=9,859,200
 Y=9,859,000
 Y=9,858,800
 Y=9,858,600
 Y=9,858,400
 Y=9,858,200
 Y=9,858,000

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO								
LADO	RUMBO	DISTANCIA	AZIMUT	VERT.	ANG.INT.	Y	X	COLINDANTE
A-B	N 14°47'43.26" E	150.00	14°47'43.26"	A	90°0'0.00"	9,862,696.24	200,166.72	FINCA SR CHIMBO
B-C	S 75°12'16.74" E	80.00	104°47'43.26"	B	90°0'0.00"	9,862,841.26	200,205.02	SR DIBUCO ANDY
C-D	S 14°47'43.26" W	150.00	194°47'43.26"	C	90°0'0.00"	9,862,820.83	200,282.37	SR DIBUCO ANDY
D-A	N 75°12'16.74" W	80.00	284°47'43.26"	D	90°0'0.00"	9,862,675.81	200,244.07	SR DIBUCO ANDY

SUPERFICIE = 12,000.00 m²

X=191,400
 X=191,600
 X=191,800
 X=192,000
 X=192,200
 X=192,400
 X=192,600
 X=192,800
 X=193,000
 X=193,200
 X=193,400
 X=193,600
 X=193,800
 X=194,000
 X=194,200
 X=194,400
 X=194,600
 X=194,800
 X=195,000
 X=195,200
 X=195,400
 X=195,600
 X=195,800
 X=196,000
 X=196,200
 X=196,400
 X=196,600
 X=196,800
 X=197,000
 X=197,200
 X=197,400
 X=197,600
 X=197,800
 X=198,000
 X=198,200
 X=198,400
 X=198,600
 X=198,800
 X=199,000
 X=199,200
 X=199,400
 X=199,600
 X=199,800
 X=200,000
 X=200,200
 X=200,400
 X=200,600
 X=200,800
 X=201,000
 X=201,200
 X=201,400
 X=201,600
 X=201,800
 X=202,000
 X=202,200
 X=202,400
 X=202,600
 X=202,800
 X=203,000
 X=203,200
 X=203,400
 X=203,600
 X=203,800
 X=204,000
 X=204,200



CAPTACION

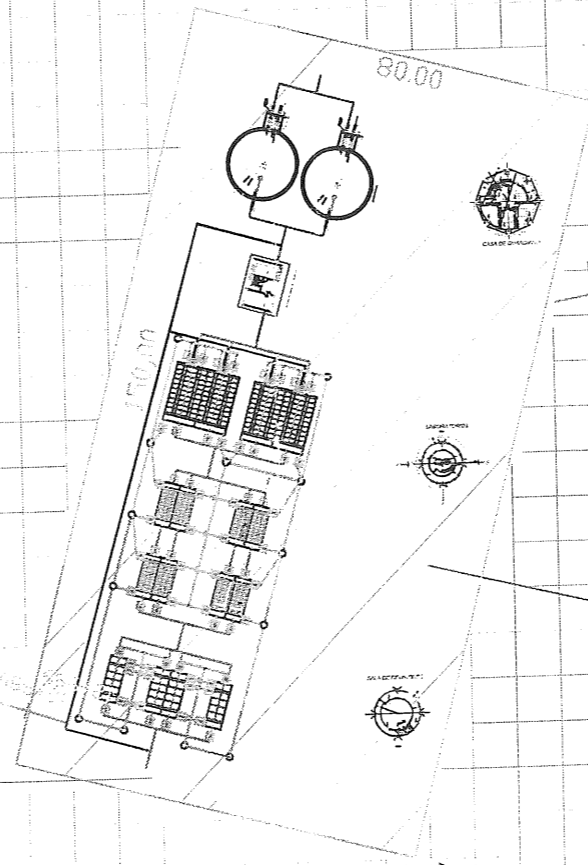
CAPTACION
 E191.736.25
 N9.858.661.07
 669.22

SHICULIN

PUENTE

ARAJUNO

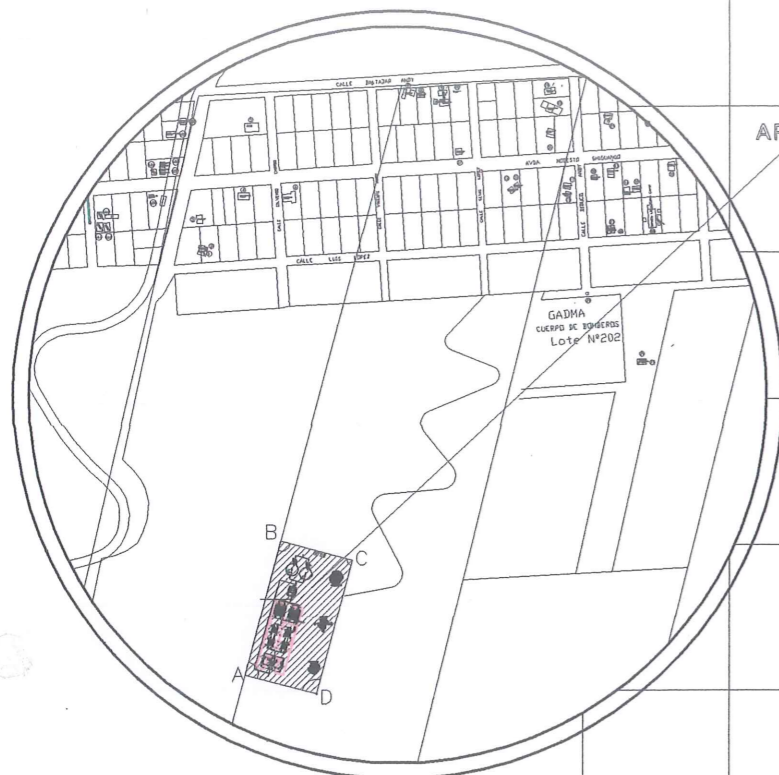
PLANTA DE TRATAMIENTO



EJE FUTURA VIA
 L=543 M

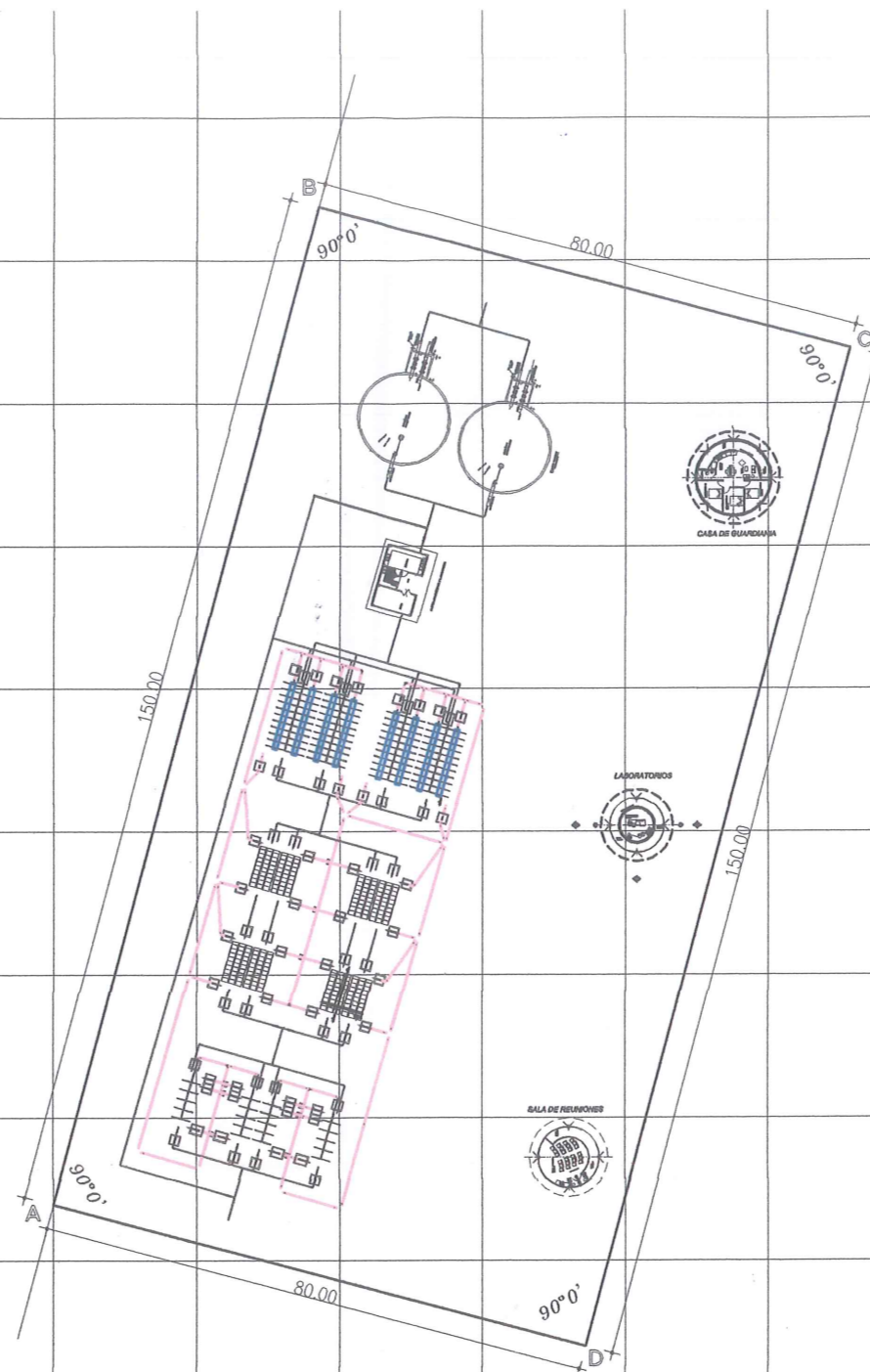
AREA PLANTA TRATAM

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL Y PLURICULTURAL DEL CANTON ARAJUNO			
	ARAJUNO	D. E. M. STAR	ING. XAVIER GARCIA
		DR. LUIS PERA	
PROYECTO DE OBRAS DE AGUA POTABLE PARA LA ZONA DE AGUA POTABLE DE ARAJUNO			



UBICACION

AREA DE PLANTA



24 Dic 2020

CUADRO DE COORDENADAS		
VERT.	X	Y
A	867982.060	9862615.890
B	868020.370	9862760.910
C	868097.860	9862740.350
D	868059.390	9862595.360

UTM. WGS84-ZONA 17S

CUADRO DE COLINDANTES		
LINDERO	LONGITUD (m)	COLINDANTE
NORTE	80.00	SR. DIBUCO ANDY
SUR	80.00	SR. DIBUCO ANDY
ESTE	150.00	SR. DIBUCO ANDY
OESTE	150.00	HEREDEROS DE SILVERIO CHIMBO

GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL Y PLURICULTURAL DEL CANTON ARAJUNO

PROYECTO:

ING. EDWIN SIGUA

FISCALIZADOR:

ING. XAVIER CASCO

ADM. DE CONTRATO:

SIG. LUIS PEÑA

"PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO"

Escala:

INDICADAS

Fecha:

19 NOV 2020

CONTIENE:

- IMPLANTACION GENERAL

Lamina:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 001

FECHA: 07 DE ENERO DE 2021

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 001
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	05/01/2021	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	05/01/2021	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	05/01/2021	
04	Nelson Remigio Cerda Andite!	CONCEJAL	05/01/2021	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	05/01/2021	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	05/01/2021	